



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-000152584--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria de Bienestar Estudiantil, eleva solicitud para que se abone un equivalente a 5 (cinco) meses, a la Srta. Agustina REPETTO en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 536/2021 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que por contingencias administrativas no tuvo la resolución correspondiente en tiempo y forma;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Abonar el equivalente a 5 (CINCO) meses de Beca de Asistencia Técnica, por ser legítimo abono a haber realizado tareas administrativas y de atención al público de la Secretaría de Bienestar Estudiantil en el período comprendido entre Septiembre de 2021 y Enero de 2022, a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL:

* Srta. Agustina REPETTO (D.N.I: 40.296.903)

Art. 2º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos propios de esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Bienestar Estudiantil a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos y archívese.-

em/Mbl